

INVITACIÓN A LICITAR 03/2017

23 de marzo del 2017

Sr.
Jose Daniel Pleitez
Presente.

Estimado Sr. Pleitez.

La municipalidad de Ocatepeque, le invita a presentar OFERTA para el proyecto: **"Pavimentación con concreto hidráulico del bulevar clemente Marroquín Rojas, colonia Rodas alvarado de la 15 calle a la 18 calle hasta el yunque.**

Financiando con fondos de la municipalidad de Ocatepeque. Adjunto formato de cantidades de obra, la visita de campo obligatoria será el día Lunes 27 de Marzo del 2017 alas 8:00AM

La recepción y apertura de ofertas será el día Viernes 31 de Marzo del 2017 alas 2:00 PM en el salón de reuniones de la municipalidad de Ocatepeque.



Martin José Santos Portillo
Alcalde Municipal De Ocatepeque
Departamento Ocatepeque





INVITACIÓN A LICITAR 03/2017

23 de marzo del 2017

Sr.
Melvin De Jesus
Presente.

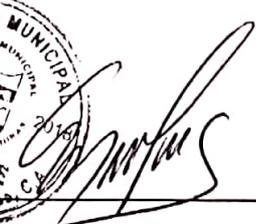
Estimado Sr.

La municipalidad de Ocatepeque, le invita a presentar OFERTA para el proyecto: **“Pavimentación con concreto hidráulico del bulevar clemente Marroquín Rojas colonia Rodas alvarado de la 15 calle a la 18 calle hasta el yunque.**

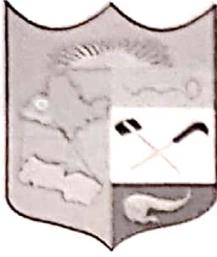
Financiando con fondos de la municipalidad de Ocatepeque. Adjunto formato de cantidades de obra, la visita de campo obligatoria será el día Lunes 27 de Marzo del 2017 alas 8:00AM

La recepción y apertura de ofertas será el día Viernes 31 de Marzo del 2017 alas 2:00 PM en el salón de reuniones de la municipalidad de Ocatepeque.




Marvin José Santos Portillo
Alcalde Municipal De Ocatepeque
Departamento Ocatepeque


CONSTRUCCIONES
CIVILES CONCI
DE MELVIN DE JESUS
CEL. 9912-1616
OCOTEPEQUE
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DE UN ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE. EL ORIGINAL ES EL QUE DEBE SER CONSULTADO PARA OBTENER LA VERDADERA INFORMACION DEL DOCUMENTO.



INVITACIÓN A LICITAR 03/2017

23 de marzo del 2017

Sr.
Erwin Gerardo Bulnes
Presente.

Estimado Sr. Bulnes.

La municipalidad de Ocatepeque, le invita a presentar OFERTA para el proyecto: **"Pavimentación con concreto hidráulico del bulevar clemente Marroquín Rojas colonia Rodas alvarado de la 15 calle a la 18 calle hasta el yunque.**

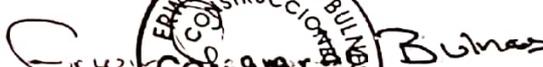
Financiando con fondos de la municipalidad de Ocatepeque. Adjunto formato de cantidades de obra, la visita de campo obligatoria será el día Lunes 27 de Marzo del 2017 alas 8:00AM

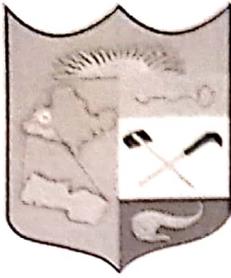
La recepción y apertura de ofertas será el día Viernes 31 de Marzo del 2017 alas 2:00 PM en el salón de reuniones de la municipalidad de Ocatepeque.




Marvin José Santos Portillo
Alcalde Municipal De Ocatepeque
Departamento Ocatepeque




Erwin Gerardo Bulnes



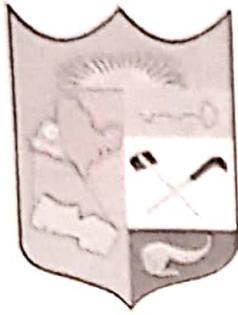
CONSTANCIA DE VISITA licitación 03/2017.

Por medio hacemos constar que: **El Sr. Erwin Gerardo Bulnes Mejia.** Se presentó a realizar la evaluación de proyecto: **Pavimentación con concreto hidráulico una vía del bulevar que conduce al Yunque ubicado en 1ra ave desde 15 calle hasta la 18 calle S.E. de la colonia Rodas Alvarado del municipio de Ocoatepeque,**

Y para fines que así convenga al interesado se le extiende la presente constancia en Ocoatepeque a los 27 días del mes de Marzo del 2017




Marvin José Santos Portillo
Alcalde Municipal De Ocoatepeque
Departamento Ocoatepeque



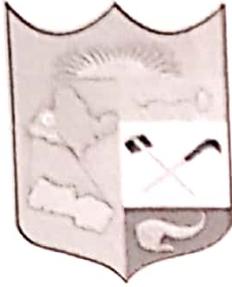
CONSTANCIA DE VISITA licitación 03/2017.

Por medio hacemos constar que: **El Sr. Melvin De Jesús** Se presentó a realizar la evaluación de proyecto: **Pavimentación con concreto hidráulico una vía del bulevar que conduce al Yunque ubicado en 1ra ave desde 15 calle hasta la 18 calle S.E. de la colonia Rodas Alvarado del municipio de Ocotepeque,**

Y para fines que así convenga al interesado se le extiende la presente constancia en Ocotepeque a los 27 días del mes de Marzo del 2017




Marvin José Santos Portillo
Alcalde Municipal De Ocotepeque
Departamento Ocotepeque

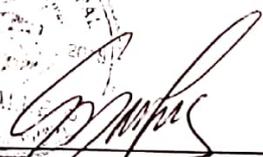


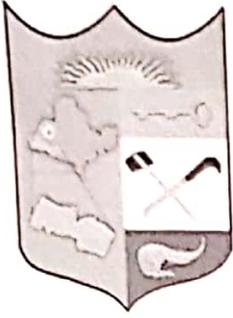
CONSTANCIA DE VISITA licitación 03/2017.

Por medio hacemos constar que: **El Sr. Jose Daniel Pleitez Garcia.** Se presentó a realizar la evaluación de proyecto: **Pavimentación con concreto hidráulico una vía del bulevar que conduce al Yunque ubicado en 1ra ave desde 15 calle hasta la 18 calle S.E. de la colonia Rodas Alvarado del municipio de Ocoatepec,**

Y para fines que así convenga al interesado se le extiende la presente constancia en Ocoatepec a los 27 días del mes de Marzo del 2017




Marvin José Santos Portillo
Alcalde Municipal De Ocoatepec
Departamento Ocoatepec



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE.

Cotización.

Proyecto: Pavimentación con concreto hidráulico una via del bulevard que conduce al Yunke Clemente Marroquin Rojas ubicado en 1ra ave desde 15 calle hasta la 18 calle S.E. de la colonia Rodas Alvarado.

Proveedor: Jose Daniel Pleitez

Dirección: Cob. Santa Clara

Tel: 94849758 Fecha: _____
RTN: 14011982004258

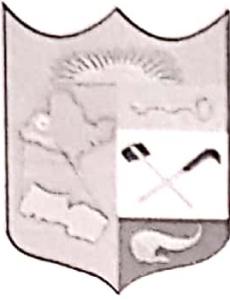
N	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo de la actividad
1	Trazado y Marcado (Topografía)	Global	1		8,000.00
2	Conformación de sub-base	M 2	1,776.00	18	31,968.00
3	Material Selecto	M 3	98.00	254	24,892.00
4	Concreto premezclado 6 pulgadas				
	De espesor.	M2	1,776.00	510	905,760.00
5	Cortado de Juntas	ML	800.00	20	16,000.00
6	Bordillos 0.20x0.10 con pines de hierro				
	De 3/8 reforzado	ML	278	230	63,940.00
7	Limpieza área de trabajo	Global	1		7,320.00
					7,320.00

SUB TOTAL	
15% IMPT.	
TOTAL	1,039,080.00

Jose Daniel Pleitez
Firma y Sello del Representante



Nota De Adjudicación



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE.

Cotización.

Proyecto: Pavimentación con concreto hidráulico una vía del bulevar que conduce al Yunke Clemente Marroquin Rojas ubicado en 1ra ave desde 15 calle hasta la 18 calle S.E. de la colonia Rodas Alvarado.

Proveedor: Melvin de Jesús

Dirección: Col. Buenos Aires Ocotepeque

Tel: 95966982 Fecha:

RTN: 14021968001380

N	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo de la actividad
1	Trazado y Marcado (Topografía)	Global	1		8,500.00
2	Conformación de sub-base	M 2	1,776.00	22	39,072.00
3	Material Selecto	M 3	98.00	255	24,990.00
4	Concreto premezclado 6 pulgadas De espesor.	M2	1,776.00	525	923,400.00
5	Cortado de Juntas	ML	800.00	25	20,000.00
6	Bordillos 0.20x0.10 con pines de hierro De 3/8 reforzado	ML	278	135	37,530.00
7	Limpieza área de trabajo	Global	1		8,000.00

SUB TOTAL	
15% IMPT.	
TOTAL	2,069,492.00

CONSTRUCCIONES
CIVILES CONCI
DE MELVIN DE JESUS
C.R. 9912-1518
OCOTEPEQUE

Melvin de Jesús
Firma y Sello del Representante

Nota De Adjudicación

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MELVIN / DE JESUS



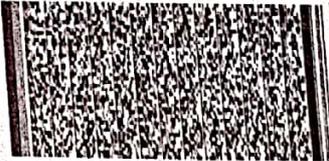
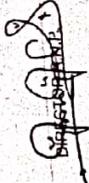
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACTO EL : 17 JULIO 1968
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 30 ENERO 2009

1402-1968-00138



03254338-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



SOLICITADA EN 1402

MELVIN / DE JESUS
1402-1968-00138



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE.

Cotización.

Proyecto: Pavimentación con concreto hidráulico una vía del bulevar que conduce al Yunke Clemente Marroquin Rojas ubicado en 1ra ave desde 15 calle hasta la 18 calle S.E. de la colonia Rodas Alvarado.

Proveedor: Erwin Gerardo Bulnes

Dirección: Barrio San José

Tel: 99135944 Fecha: _____
RTN: 1401 1976 005719

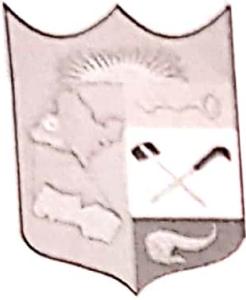
N	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo de la actividad
1	Trazado y Marcado (Topografía)	Global	1		
2	Conformación de sub-base	M 2	1,776.00	25	44,400.00
3	Material Selecto	M 3	98.00	260	25,480.00
4	Concreto premezclado 6 pulgadas De espesor.	M2	1,776.00	515	914,640.00
5	Cortado de Juntas	ML	800.00	20	16,000.00
6	Bordillos 0.20x0.10 con pines de hierro De 3/8 reforzado	ML	278	140	38,920.00
7	Limpieza área de trabajo	Global	1		7,000.00

SUB TOTAL	
15% IMPT.	
TOTAL	1,054,740.00



Erwin Gerardo Bulnes
 CONTRATISTA
 Firma y Sello del Representante

Nota De Adjudicación



Nota De Adjudicación

Ocoatepeque, 27 de Marzo del 2017.

Señor: José Daniel Pleitez García

ESTIMADO SR. José Daniel Pleitez..

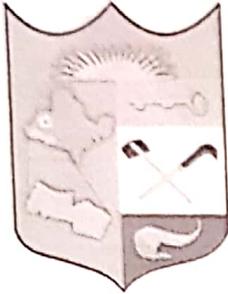
Por este medio me dirijo a usted, en referencia al proceso de licitación denominado como proyecto: **“Pavimentación con concreto hidráulico una vía del bulevar que conduce al Yunque ubicado en 1ra ave desde 15 calle hasta la 18 calle S.E. de la colonia Rodas Alvarado del municipio de Ocoatepeque,** Para notificarle que dicho proyecto le ha sido adjudicado a su persona Por un monto de : Un Millon Treinta Mil Ochenta lempiras exactos. (LPS 1,030,080.00.00).

Por lo anterior, solicito a Usted, proceder al trámite de garantías de cumplimiento y anticipo, 10 Y 20% RESPECTIVAMENTE del monto del contrato, las que deberán ser entregadas en la municipalidad dentro de los seis (6) días calendarios a partir de la fecha en que usted reciba dicha Adjudicación.

Atentamente.



Marvin José Santos Portillo
Alcalde Municipal De Ocoatepeque
Departamento Ocoatepeque



ORDEN DE INICIO

Sr. José Daniel Pleytez.

Fecha: 4 de Abril del 2017.

Muy Distinguido Señor.

Por medio de la presente estamos autorizando el inicio de obras de :
“Pavimentación con concreto hidráulico una vía del bulevar que conduce al Yunque ubicado en 1ra ave desde 15 calle hasta la 18 calle S.E. de la colonia Rodas Alvarado del municipio de Ocoatepeque,

” Asumiendo la responsabilidad técnica para asegurar la calidad requerida de las obras y velar para que sea construida correctamente por su EMPRESA con forme a los requerimientos del estudio elaborado y a los exigidos por la Unidad técnica de ingeniería Municipal de Ocoatepeque.

Esta obra de inicio tendrá vigencia a partir del día 10 de Abril del 2017 ✓



Marvin José Santos Portillo
Alcalde Municipal De Ocoatepeque
Departamento Ocoatepeque



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com
CONTRATO DE OBRA



“Pavimentación Con Concreto Hidráulico una via del Bulevar que conduce al yunque de la 1ra avenida desde la 15 calle hasta la 18 calle sur Este,de la colonia las Rodas Alvarado del Municipio de Ocotepeque.

Nosotros: Marvin Jose Santos Portillo, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1975-00204**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N. 13-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 16 de Diciembre del **2013**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, celebrar toda clase de actos y contratos se llamara **LA MUNICIPALIDAD**, y por otra parte **Jose Daniel Pleitez Garcia**, mayor de edad, con numero de identidad 1401-1982-00425, de nacionalidad Hondureña, debidamente autorizado para firmar y para los efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA** de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD. 2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad De Ocotepeque 3. **FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales para el desarrollo del proyecto. 4. **CONTRATISTA:** JOSE DANIEL PLEITEZ. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El contratista se obliga a suministrar la Mano De Obra Y los Materiales Para Pavimentación Con Concreto Hidráulico una via del Bulevar que conduce al Yunque, de la 1ra avenida desde la 15 calle hasta la 18 calle sur Este, de la colonia Rodas Alvarado del Municipio de Ocotepeque.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR.

N	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo de la actividad
1	Trazado y Marcado (Topografía)	Global	1	L.8,000.00	L.8,000.00
2	Conformación de sub-base	M 2	1,776.00	L.18.00	L.31,968.00
3	Material Selecto	M 3	98	L.254.00	L.24,892.00
4	Concreto premezclado 4,000 lbs/ 6 pulgadas				
	De espesor.	M2	1,776.00	L.510.00	L.905,760.00
5	Cortado de Juntas	ML	800.00	L.20.00	L.16,000.00
6	Bordillos 0.20x0.10 con pines de hierro				
	De 3/8 reforzado	ML	278.00	L:130.00	L.36,140.00
7	Limpieza área de trabajo	Global	1	L.7,320.00	L.7,320.00
	Gran Total.....				L.1,030,080.00

CLAUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO.- A. Orden de inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por LA MUNICIPALIDAD en un término de Diez (5) días a partir de la fecha de firma de este contrato. b. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de treinta días calendario (30 días) contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. **CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD pagara al contratista por las obras objeto de este Contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la SUPERVISION, la cantidad de ; **Un Millon Treinta Mil ochenta Lempiras Exactos (L.1,030,080.00)** Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE IMPUESTOS, GARANTIAS Y FORMAS DE PAGO:** El momento de este Contrato se ha estimado en la suma de Un Millón treinta mil ochenta **Lempiras Exactos (L.1,030,080.00)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. así mismo se le deducirá por esta vez el 12.5% en caso de no presentar pago a cuenta a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), el Contratista se compromete a dar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% del valor contratado y una garantía de calidad de obra de un 5% por un término de un año , iniciando desde el día que se da por recibida

la obra, los pagos se harán de conformidad con el avance de la obra mediante estimaciones e informes de avance de obra.-- **CLAUSULA VI: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO.** El contratista se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él: Cualquier suplemento de este contrato, la orden de inicio.--**CLAUSULA VII: SUPERVISION DEL PROYECTO:** a. LA MUNICIPALIDAD supervisara la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o se designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista. b. LA MUNICIPALIDAD velara por que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones que considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por EL CONTRATANTE, o cualquier otra Institución Gubernamental y el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitara o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o mano facturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; así mismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa. **CLAUSULA VIII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:**..... El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier sub contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y garantizará el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. LA MUNICIPALIDAD no efectuara reconocimiento alguno por pagos a terceros. **CLAUSULA IX: PERSONAL:** El Contratista queda obligado a tener personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **CLAUSULA X : MULTAS:** El Contratista será obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir **QUINIENTOS LEMPIRAS (1,000.00)** por día de demora, deducibles del pago hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa. **CLAUSULA XI: EQUIPO:** Si el proyecto lo requiere El Contratista dentro de los diez (5) días hábiles posteriores a la iniciación del proyecto, deberá remitir a LA MUNICIPALIDAD un listado en el que describa ampliamente el equipo que está utilizando. Queda convenido que El Contratista deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, **puédente retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD.** El equipo que a juicio de LA MUNICIPALIDAD no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será retirado de la obra, para lo cual será necesario únicamente que EL CONTRATANTE lo ordene mediante simple nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario después de recibida la simple nota. **CLAUSULA XII: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control del Contratista incluyéndose pero no limitándose a: actos de Dios, actos del enemigo público, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre

fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por LA MUNICIPALIDAD, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso LA MUNICIPALIDAD hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagara al Contratista una compensación justa y equitativa convenida de mutuo acuerdo. **CLAUSULA XIII: OTRAS OBLIGACIONES:** Este contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. EL CONTRATISTA no asignara, transferirá, pignorara, subcontratara o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. Para que el CONTRATISTA pueda suscribir un sub contrato, este no podrá exceder el 40 % del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA XIV: CONDICION ESPECIAL DE TRABAJO:** El contratista está obligado a considerar en sus precios unitarios, que el proyecto de ser posible podrá estar en servicio durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados por la puesta en marcha del mismo, el cual no deberá ser detenido totalmente sino que se ideara la forma de darle uso aunque sea en forma parcial. Para su conveniencia, el contratista podrá a su cuenta y riesgo habilitar de ser posible cierta etapa o parte del proyecto en ejecución, previa aprobación del Supervisor y LA MUNICIPALIDAD y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos y transeúntes de la zona las perciban a tiempo. El Contratista será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas.--- **CLAUSULA XV: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:** LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación se efectuara en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicara ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiere tener el contratista. al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista. **CLAUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:** 1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del

contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y Contratistas en la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecutara los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobara y se calificada por LA MUNICIPALIDAD. b.) Si el Contratista es declarado en quiebra. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que debe pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este contrato o la ley. e.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD. f.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato. g.) Si el contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. 2. Cuando el contratista incurra en cualquier ampliación de las causas previstas en el numeral que antecede, LA MUNICIPALIDAD concederá al Contratista y su fiador el término de prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción, controlando y evitando la erosión de laderas y taludes de pendientes pronunciadas, conformando canales de entrada en estructuras de drenaje mayor y menor, que garanticen el flujo natural de aguas pluviales, eliminando escombros, vegetación, troncos, etc.. Que como producto de las actividades que ejecute en la zona, se encuentren en las inmediaciones de las estructuras de drenaje. Asimismo, ejecutara los trabajos requeridos para evitar altos riesgos de inundaciones aguas debajo de las estructuras de drenaje, debido al sedimento o vegetación que obstruya el flujo del agua. Eliminará la posibilidad de formación o incremento de los focos de reproducción de insectos transmisores de enfermedades contagiosas, debido a aguas estancadas, asegurándose que el agua lluvia drene normalmente hacia cauces naturales. El contratista deberá estar plenamente consciente que constituirá responsabilidad suya al atender el medio ambiente de la zona donde ejecute sus actividades. En tal sentido deberá considerar lo siguiente: 1.) Taller mecánico: el área del taller mecánico debe estar provista de un piso impermeable para impedir la entrada de sustancias que contaminen el suelo. Si el contratista mantiene facilidades de

almacenamiento para aceites o de algún derivado del petróleo dentro del área del proyecto, debe tomar todas las medidas preventivas necesarias para evitar que cualquier derrame de aceite o de algún derivado del petróleo caiga en alguna corriente, depósito o fuente de agua. 2.) El contratista preservara y protegerá toda la vegetación (tales como árboles, arbustos, grama) en el sitio de trabajo o adyacentes al mismo, que no necesiten ser removidos o que no interfieran razonablemente con la ejecución de las obras de este contrato, comprometiéndose a eliminar únicamente los árboles que específicamente ordena LA MUNICIPALIDAD. Además tomara las medidas necesarias para la protección de los árboles y arbustos que queden en pie, esto incluye el corte profesional de la vegetación y el tratamiento de los cortes para que la vegetación pueda resistir a los impactos de la construcción. 3.) No se permitirá la operación de equipo en corrientes limpias sin el consentimiento previo de LA MUNICIPALIDAD. El contratista jamás vaciara los residuos de productos químicos (asfaltos, aceites, combustibles y otros materiales dañinos) en o cerca de fuentes de agua, ríos, lagunas canales naturales o hechos por el hombre o cualquier otro sitio que fuere susceptible de ser contaminado o bien sobre la superficie de la carretera, 4.) El agua proveniente del lavado o del desperdicio del concreto o de operaciones de lavado de agregados no se permitirá arrojarla cruda a las corrientes, sin antes no haber sido tratada por filtración u otros medios para reducir el sedimento contenido. El contratista conviene en que los desechos sólidos nunca serán depositados en los ríos, drenajes o en las zonas inmediatas a estos. 5.) En caso de ser necesario el contratista deberá disponer de los desperdicios orgánicos, instalando en sus campamentos letrinas y agua potable. Además deberá recoger todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, incluyendo pero no limitándose a escombros de concreto, metal, alambre, tubería, latas de aceite, de grasa etc. Estos desperdicios serán depositados en áreas de relleno adecuadas y aprobados por LA MUNICIPALIDAD. 6.) El Contratista se compromete a la re naturalización de las áreas de los bancos de materiales que haya explotado durante el proceso de construcción, incluyendo los accesos a estos, las áreas de campamentos y talleres abandonados. El mismo proceso de re vegetación cumplirá en taludes de corte inestables, taludes de relleno y zona de depósito de material residual, cuya superficie conduzca sedimentos a fuentes de agua ubicados hasta un km de distancia de la vía 7.) El Contratista no utilizara en ningún momento, sin una autorización extendida por LA MUNICIPALIDAD, las maderas de plantaciones o bosques cercanos a la zona de trabajo, para las labores inherentes al contrato como por ejemplo, obra falsa en la construcción de puentes o cercado del derecho de vía o para el uso de cualquier otra actividad conexas. El contratista podrá extraer árboles para ser convertidos en madera, atendiendo sus necesidades de encofrado y cercado y además solo del género pino, bajo el sistema de raleo y nunca a talarrosa. Estas acciones deberá reportarlas a la Unidad de Medio Ambiente UMA, con antelación, personal de la cual hará una gira al sitio y

LA MUNICIPALIDAD, cualquier otro requerimiento ambiental originado de altos impactos al entorno durante la fase de construcción de la obra especialmente cuando su alineamiento se desplace sobre ecosistemas frágiles como áreas naturales, bosques nublados, áreas de alta biodiversidad etc. 11.) El Contratista removerá antes de retirarse de la obra aquellas rocas o materiales que en los taludes de corte presenten peligro de desprendimiento y pueda poner en riesgo la vida de los usuarios de la vida.

CLAUSULA XVII: INSPECCION FINAL Y RECEPCION: 1.) INSPECCION FINAL El Contratistas deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, este hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso. 2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISION procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final Correspondiente.

En fe de lo cual, firmados el presente Contrato de Construcción en Original y Copia en el Municipio de Ocoatepeque, Departamento de Ocoatepeque a los 3 días del mes de Abril del dos mil diecisiete.


Marvin José Santos Portillo.
Alcalde Municipal


José Daniel Pletéz García
Contratista



Cooperativa de Ahorro y Crédito "Ocatepeque" Ltda.

CARTA DE GARANTIA

El Suscrito Gerente de Operaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Ocatepeque" Limitada (COACOL) por medio de la presente extiende **CARTA DE GARANTIA**, por un tiempo de 45 días a partir del 03 de Abril del año 2017 al 18 de Mayo del 2017, a favor de **Municipalidad de Ocatepeque**, por calidad de obra de **Pavimentación concreto hidráulico Boulevard hacia el Yunque 1ra. Desde la 15 a 18 Calle, Colonia Rodas Alvarado.**, de la Ciudad de Ocatepeque, por la Cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE LEMPIRAS (:::154,512.00:::LEMPIRAS)**, valor que garantizamos del **SEÑOR JOSE DANIEL PLEITEZ GARCIA**, No. de Cliente 10030715, con una garantía Hipotecada a Favor de la Cooperativa de una Casa de Habitación, ubicada en la Colonia Santa Clara de esta Ciudad de Ocatepeque.

Y para seguridad de la **Municipalidad de Ocatepeque** se le extiende la presente Carta de Garantía en la Ciudad de Ocatepeque a los Veinte y Ocho días del mes de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete.



REYES POLANCO CHACON
GERENTE DE OPERACIONES

Cooperativa de Ahorro y Crédito "Ocatepeque" Ltda.

AFILIADA FACACH

EPEQUE Concepción 2653-3025 2653-3532 2653-3740 2653-3988	La Encarnación, Bo. El Centro, Ocatepeque, Tel: 2626-4828	La Labor, Ocot. Tel: 2663-4234 2663-5128 2663-5126	Cucuyagua, Copán, Bo. El Centro Tel: 2651-0246 2651-0890 Fax: 2651-0352	Santa Rosa C. Bo. Miraflores, Tel: 2662-6774 Fax: 2662-6773	La Entrada, Copán Tel: 2661-2161 2661-2191 Fax: 2661-2210	Santa Rita, C. Bo. El Centro, Tel: 2656-7232 2656-7540 Fax: 2656-7541	Gracias, Lemp. Bo. El Centro, Tel: 2656-1049 2656-0090 Fax: 2656-0344	Sula, Sta. Barbara Tel: 2657-4001 2657-4002	Santa Bárbara, Santa Bárbara, Tel: 2643-0998 Fax: 2643-1813	San Pedro Sula, Cortés, Tel. 2540-1417 2540-1416	El Progres Yo
---	---	--	---	---	--	--	--	---	---	--	-------------------------